

A C T A N º 1 2 3 7

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día nueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen/ en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Sergio Alfredo Martínez, los/ señores Ministros doctores Aníbal Argentino Ormella, Bernardo Alfredo Montoya, Jorge Demetrio Vázquez Rey y Juan Fernández Bedoya, para considerar:

PRIMERO: Auxiliar Crescencia Evangelista Vera, su pedido (Nota Nº 1279/79-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia en virtud de la cual la agente de figuración en el epígrafe, solicita se deje sin efecto la licencia / solicitada por Nota Nº 1236/79 y atento a las razones expresadas, ACORDA-
RON: Dejar sin efecto la licencia concedida por Acuerdo Nº 1236, punto 8º.

SEGUNDO: Colegio de Magistrados y Funcionarios, su pedido. Visto la nota / de referencia, mediante la cual el Colegio de Magistrados y Funcionarios / del Poder Judicial de la Provincia de Formosa solicita la intermediación / de este Excmo. Superior Tribunal de Justicia ante S.E. el señor Gobernador de la Provincia a fin de que se contemple la situación del progresivo dete-
rioro de las remuneraciones de los Magistrados y Funcionarios locales con/
relación a sus pares del orden federal y Considerando: Que sin desconocer/
las dificultades presupuestarias del Gobierno de esta Provincia, resulta //
prudente someter a consideración del Excmo. señor Gobernador la inquietud/
de los Magistrados y Funcionarios cuanto menos para que se tome debida no-
ta de la misma y, en la medida de lo posible, se procure una respuesta sa-
tisfactoria, habida cuenta de las consecuencias negativas que podrían deri-
varse de acentuarse las contingencias que señala el Colegio de Magistrados
y Funcionarios. Por ello, ACORDARON: Elevar la presentación del Colegio de
Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Formosa de fecha 9 de mayo /
del año en curso a S.E. el señor Gobernador de la Provincia y acompañar //
testimonio de la presente en cuanto así lo dispone con nota de estilo. TER
CERO: Escribiente Marta Lucía Vegas de Muro, solicita justificación de ina-
sistencias (Nota Nº 1452/79-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada y //
certificados médicos que se acompaña; atento a lo dispuesto en el Art. 13º
del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar a la Escribiente Marta Lucía/

///,...

///...Vegas de Muro las inasistencias en las que incurriera desde el día /
16 de abril hasta el 15, inclusive, del corriente mes y año. CUARTO: Señora Encargada de Biblioteca Gladys Ercilia Jazmín, su informe.(Nota Nº //
1245/79-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual la Encargada /
de la dependencia mencionada informa acerca del desempeño de la Auxiliar /
Rosa Filipigh, ACORDARON: Tener presente y agregar al legajo de la agente/
la citada nota. QUINTO: Juez en lo Criminal y Correccional Nº 3 Dr. Fernan
do Víctor Inchausti, su comunicación (Nota Nº 1250/79-Sec.Adm.y Sup.). Vis
to la nota mencionada en virtud de la cual el magistrado de figuración en/
el epígrafe comunica que en la causa caratulada: "Canesín Pedro Emeterio y
otros s/Insolvencia fraudulenta-Expte.Nº 214/79- dada la complejidad de la
misma no finalizó la instrucción de acuerdo a lo establecido en el Art. //
206 de la ley del rito, ACORDARON: Tener presente. SEXTO: Escribiente Bel-
kys Cecilia Nucci de Alvarenga, su pedido (Nota Nº 1234/79-Sec.Adm.y Sup.).
Visto la nota presentada por la agente de figuración en el epígrafe y aten
to a lo dispuesto en la Acordada Nº 1161, punto 15º, ACORDARON: No hacer /
lugar a lo solicitado. SEPTIMO: Designación de Jefes de Despacho de los //
Juzgados de Primera Instancia de la Tercera Circunscripción Judicial (Nota
Nº 1299/79-Sec.Adm.y Sup.). Visto la ^{de la Jueza} nota de referencia mediante la cual /
la Jueza en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores/
de la Tercera Circunscripción Judicial Dra. Angeles Isabel Guerrero infor-
ma que, ^{de la Jueza en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores} conforme a lo dispuesto en Acuerdo Nº 1232, punto 4º, se pusie-/
ron a disposición de los interesados -a partir del día 19 del corriente //
mes- las pruebas y calificaciones de los aspirantes al cargo de Jefe de //
Despacho de los Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Traba-
jo y de Menores y en lo Criminal y Correccional de esa Circunscripción, ha
biendo vencido el término indicado sin que se recepcionara ningún escrito/
de impugnación a las calificaciones obtenidas, ACORDARON: Designar en el /
cargo de Jefe de Despacho del Juzgado Civil, Comercial, Administrativo, del
trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, al señor José
Atilio García y en el cargo de Jefe de Despacho del Juzgado en lo Criminal
y Correccional de la misma Circunscripción Judicial a la señora Lidia Bea-

///.....

Corresponde Acta Nº 1237/79.-

///...triz Matorras de García, a partir del día siguiente al de las respectivas notificaciones. OCTAVO: Jueza de Paz de Menor Cuantía de Ingeniero / Juárez Angélica Acosta de Báez, su nota (Nota Nº 1257/79-Sec. Adm. y Sup.). / Visto la nota de referencia en virtud de la cual la señora Angélica Acosta de Báez, Jueza de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Ingeniero Juárez remite el Acta de Constitución de la Comisión Directiva "Pro-Edificio Juzgado de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Ingeniero Juárez", ACORDARON: Tener presente y agregar a sus antecedentes. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

SERGIO ALFREDO MARTINEZ
Presidente

ANIBAL ARGENTINO ORMELLA
MINISTRO

BERNARDO ALFREDO MONTOYA
Ministro

JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO

JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO